



Para despachos de oficio quatro  
**SELLO CUARTO. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
CATORCE.**

Presente por el Sr. D. Juan de la Cruz Lagravissima necesidad q. se nosa de  
componer el camino del flanco dando la elevacion correspondiente  
p. impedir el estancamiento y corrupcion de las aguas q. tanto  
perjuicio causan a los labradores y baginantes en el tran-  
sito y aun a la salud publica, al paso q. tambien cor-  
responde poner dho camino en buen estado p. ser uno  
de los principales paseos publicos de esta Poblacion; todo lo  
qual se conseguiria rellenandolo de piedra, y dandole la  
posible elevacion sobre los vauales de huerra colaterales  
y la mas blida consistencia y firmeza en su piso; y como quie-  
ra q. para esta operacion sean necesarios algunos caudales de  
q. costear los jornales de los operarios e interventores, sin  
perjuicio tambien de q. ayuden los vecinos q. tienen inte-  
res en el tranito p. aquel camino lo ponga su M. en con-  
sideracion del Ayuntamiento para q. adoptare las providencias  
conducientes a este objeto; de cuya exposicion enterado, acordó  
que respecto a que el producto del arrendam. de la agua del canal  
no tiene inversion determinada p. orden superior, y a que  
p. se le puede dar sobre este objeto es de suma utilidad al publico  
se libren los caudales necesarios procedentes de dho ramo, y relle-  
ve la deuda cuentay rason de q. d. p. a darla en su tiempo  
q. correspondia y lo firmaron los Sr. D. D. y Fee -

D. Jph Lorenzo  
D. Josef Solano  
Fernando Solano  
D. Fran. Valentin Solano  
Jose de Vega  
D. Jose Ramon  
Antonio  
Antonio  
D. Pedro An. Jaurat  
Palacio

